Ajuntament de Catarroja

BASES DE PARTICIPACIÓN. MERCADO NAVIDEÑO 2026

El Ayuntamiento de Catarroja, a través de su concejalía de comercio y en colaboración con la asociación comercial ACYPE, organiza el Mercat de Nadal en la Avenida Diputación (delante del TAC). Esta actividad consiste en la celebración un mercado navideño que tenga como objetivo los ciudadanos conozcan la oferta comercial de la población, dando así la oportunidad a los establecimientos que bien que por su ubicación, o por su reciente apertura, son desconocidos para muchos de los vecinos del municipio. La finalidad es evitar la fuga de gasto del sector comercial local en las compras realizadas en época navideña y favorecer la proyección económica de las empresas del municipio durante esta celebración.

1. Participantes

Podrán participar, con derecho prioritario a caseta, los comercios que tenga establecimiento físico permanente en el municipio de Catarroja. En el caso de quedar plazas libres podrán hacerlo también los vendedores que participen en el mercado ambulante y tengan su dirección fiscal en Catarroja y personas autónomas con dirección fiscal en Catarroja que no tengan establecimiento permanente.

2. Especificaciones técnicas del recinto de la feria y de los estands.

- Las plazas estarán delimitadas por un máximo de 50 casetas.
- Para que la actividad se lleve a cabo se exigirá un mínimo de 15 comercios.
- El recinto de la feria será el delimitado por la Avenida Diputación
- En el recinto se desarrollarán actividades de animación. Si algún comercio quiere realizar alguna actividad o demostración de su comercio deberá manifestarlo en su instancia de participación.
- La distribución de las casetas será a cargo de la organización. Los criterios a tener en cuenta para esta distribución será el registro de entrada y el tipo de producto
- Cada expositor tendrá una caseta para participar en la feria.
- La limpieza del interior del estand será a cargo del expositor, así como la decoración de su interior.

3. Horario del Mercat de Nadal 2026

El Mercado de Navidad se celebrará el fin de semana 11, 12 y 13 de diciembre de 2026 en la zona de la avenida Diputación.

El horario obligatorio de los participantes del Mercat de Nadal será:

- Viernes 11 de diciembre de 18h a 21h
- Sábado 12 de diciembre de 10h a 14h y de 17h a 21h
- Domingo 13 de diciembre de 10h a 14h y de 17h a 20h

El ayuntamiento organizará actividades nocturnas musicales hasta las 23h pudiendo los comercios tener la caseta abierta de manera opcional hasta esa hora.

4. Precio de participación:

La participación de los comerciantes en el mercado de navidad será gratuita, si bien para asegurar el compromiso de participación el establecimiento participante deberá abonar en concepto de fianza la cantidad de 150 €. Esta cantidad se devolverá a la finalización del mercado si cumplen las condiciones que se establecen en las bases.

El número de expositores será como máximo de 50. En caso de haber más solicitudes se atenderá las inscripciones siguiendo el orden de registro de entrada de las instancias que hayan cumplimentado el abono de autoliquidación.

5. Obligaciones de los establecimientos participantes

Los participantes deberán:

- Las personas participantes deberán cumplir el horario que se establezca durante los tres días detallado en el punto 3 de las presentes bases. En caso contrario se penalizará la participación asumiendo por parte del comercio el coste total del estand e incautando la fianza aportada.
- El comercio participante garantizará que en el estand las condiciones necesarias de higiene, limpieza y seguridad.
- EL comercio participante es el que realizará el transporte de sus productos y mercancías necesarias para el desarrollo de la feria en el horario que marque la organización y en los espacios habilitados para ello.
- El comercio que ocupe el stand deberá decorarlo con elementos navideños.
- Cada establecimiento ocupará una única caseta. Se valorará compartir un mismo estand por más de un establecimiento. En el caso que un establecimiento necesite más de una caseta, se valorará siempre que existan casetas sobrantes.
- El comercio que solicite la caseta es quien lo ocupará. No se puede ceder ni transferir a terceros en ningún caso el derecho de participación.

6. Plazos

Las instancias de los comercios interesados deberán presentarse entre 15 al 30 de octubre y se adjudicarán las casetas siguiendo el orden de registro de entrada. Este plazo se podrá ampliar si existen casetas disponibles. La ubicación y distribución de las casetas se realizará a cargo de la organización. Las instancias se presentarán de forma telemática utilizando para ello el trámite habilitado para el mismo https://catarroja.sedipualba.es/ y se adjuntará el comprobante de la autoliquidación.

7. Aceptación de las bases

La firma y presentación de la solicitud de inscripción supone la aceptación de las presentes bases y de la normativa de participación por parte de los expositores.

No obstante la aceptación de participación queda reservada a la organización que podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio no se ajusten a la finalidad de esta feria, al contenido de las presentes bases reguladoras o que puedan interferir en el normal desarrollo de la feria.

También quedarán excluidas aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo o aquellas que no hayan realizado el ingreso de participación en tiempo y forma.

El Ayuntamiento de Catarroja se reserva la posibilidad de modificación de estas bases si fuera necesario para el buen funcionamiento de este evento, así como su interpretación